



GENERALITAT
VALENCIANA

EVha

ENTITAT
VALENCIANA
D'HABITATGE I SÒL

10. Técnico o técnica medios en gestión en València, turno de promoción interna

Segundo Ejercicio

10 preguntas teórico-prácticas de respuesta breve

Tiempo de realización del examen 90 minutos

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener para superarlo un mínimo de 20 puntos.

La extensión de este ejercicio es el número de folios que tienen grapados a excepción de esta carátula que será separada del examen.

Si necesitan hacer anotaciones las puede hacer en el reverso de esta cara teniendo en cuenta que no serán tenidas en cuenta en la corrección.

Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Fecha:	
Firma:	

Código (a cumplimentar por responsable aula)	
--	--

1. ¿Quiénes tienen la condición de interesados en el procedimiento administrativo?

2. La Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, necesita formalizar un contrato de seguro de responsabilidad civil cuyo objeto consistirá en cubrir los riesgos derivados de la responsabilidad civil en que pueda incurrir el personal a su servicio.

En los pliegos que regulan esta contratación se contempla un presupuesto base de licitación de 350.000 euros, IVA incluido (300.000 euros, IVA excluido) y una duración de dos años más una posible prórroga de dos años adicionales.

En atención a lo expuesto, responda de manera razonada las siguientes cuestiones:

Indique el tipo de contrato ante el que nos encontramos, especificando la sujeción o no a la regulación armonizada, así como el régimen jurídico que le es de aplicación.

normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

3. Indique cuál es el valor estimado del contrato y la forma en la que ha calculado dicho importe.

4. Como consecuencia de una transferencia de capital (capítulo 7) concedida por parte de la Administración General del Estado a la Generalitat Valenciana, concretamente a la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Igualdad, Servicios Sociales y Vivienda, por importe de 6.100.200 euros, se procede durante el ejercicio económico a la construcción de un polideportivo.

Durante el correspondiente ejercicio presupuestario, se tramita el expediente de contratación siguiendo todos los pasos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adjudicándose a la empresa X, con la que se formaliza el contrato, comenzando posteriormente su ejecución.

La obra estaba prevista que finalizase en el ejercicio corriente, sin embargo, el gasto no puede ejecutarse en dicho ejercicio debido a que parte del material necesario para su construcción se encuentra pendiente de recibir en el extranjero. Por ello, se solicita la correspondiente modificación de crédito presupuestario que permita ejecutar la obra en el ejercicio presupuestario siguiente, con el crédito asignado para la misma en este ejercicio.

En relación con lo anterior, se plantean las cuestiones siguientes:

Como norma general, según la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y Subvenciones, en adelante Ley 1/2015, ¿qué sucede con los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no están vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas?

5. Señale qué modificación presupuestaria habrá de solicitarse según lo previsto en el enunciado expuesto y como podrá financiarse.

6. ¿Qué órgano es competente para acordar la modificación presupuestaria correspondiente si se financia con baja en el Fondo de Contingencia?

7. De acuerdo con la clasificación económica, que agrupa los créditos por capítulos, regulada en el art. 37 de la Ley 1/2015, señale el Capítulo del estado de gastos del presupuesto de la Generalitat Valenciana que se ve afectado por la construcción del polideportivo.

8. En virtud del artículo 11 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, indique los tributos que pueden ser cedidos a las Comunidades Autónomas.

9. La Intervención General de la Generalitat Valenciana está desempeñando, entre otras, la ejecución de la función interventora y los trabajos de auditoría pública sobre alguna de las entidades pertenecientes al sector público de la Generalitat.

De acuerdo con lo expuesto, responda a la siguiente cuestión:

Indique brevemente en qué consiste ambos tipos de control, su alcance temporal, sobre qué entidades pertenecientes al sector público de la Generalitat pueden efectuarse, así como el órgano competente que puede ejecutarlos.

10. Indique cuáles son los principios contables públicos recogidos en la Ley 1/2015.

